

BUIN, 23 de Octubre de 2018

DECRETO TC. N° 225 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2579**, de fecha 02 de Octubre de 2018 se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 1708/2018 emitida por la Subsecretaría de Prevención del Delito, a través del cual se aprueba la modificación de Proyecto Código PCSP16-IPSO-0021, **Innovación en Prevención Social**, en el contexto de la ejecución del convenio marco suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Buin y la Intendencia de la Región Metropolitana, en el ámbito del Plan Comunal año 2016.

2.- El **Memorándum N° 737**, de fecha 23 de Octubre de 2018, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Administrador Municipal autorizar la compra por convenio marco de bienes destinados al Programa Buin Seguro. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado de fecha 08.10.2018, elaborado por la D.A.F., donde certifica la existencia de recursos disponibles en la asignación de administración de fondos "Continuidad Buin Vecino".
- ✚ Memo N° 91, de fecha 25.09.2018, donde la Coordinadora del Programa Buin Seguro solicita al Administrador Municipal autorizar la compra de bienes que indica.
- ✚ Pedido de Compra N° 040700, de fecha 25.09.2018, emitida por la Administración Municipal, Programa Buin Seguro, correspondiente a telón portátil y video proyector.
- ✚ Términos de Referencia de la adquisición.
- ✚ Impresión Fichas de Convenio Marco ID 1257314, 1516644 y 1548940, de Mercado Público.
- ✚ Pedido de Compra N° 040697, de fecha 25.09.2018, emitida por la Administración Municipal, Programa Buin Seguro, para 06 memorias flash SD 32GB con adaptador.
- ✚ Términos de Referencia de la adquisición.
- ✚ Impresión Fichas de Convenio Marco ID 1226686 de Mercado Público.
- ✚ Pedido de Compra N° 040698, de fecha 25.09.2018, emitida por la Administración Municipal, Programa Buin Seguro, por 04 LED de 49 pulgadas full HD VGA HDMI con sincronizador digital.
- ✚ Términos de Referencia de la adquisición.
- ✚ Impresión Fichas de Convenio Marco ID 1380946, de Mercado Público.
- ✚ Pedido de Compra N° 040699, de fecha 25.09.2018, emitida por la Administración Municipal, Programa Buin Seguro, para compra de 06 cámaras fotográficas 20,1 MP zoom de hasta 8x óptico.
- ✚ Términos de Referencia de la adquisición.
- ✚ Impresión Fichas de Convenio Marco ID 1234234 y 1155914, de Mercado Público.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde autoriza lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la adquisición de bienes, a través de Convenio Marco, al proveedor que a continuación se indica, esto en el marco del Programa de Buin Seguro:



Producto	Cantidad	ID Convenio Marco	Proveedor	RUT	Valor Unidad	Valor Total Neto
Video Proyector Epson Powerlite W39	1	1548768	Sociedad Comercial Softmusic SPA		US\$ 574	US\$ 574
Cámara Fotográfica Sony DSC W800	6	1234234			US\$ 88	US\$ 528
Televisor LG 49 LK5700	4	1566049			US\$ 397	US\$ 1.588
Telón Videoprojector Quartet VT80 con Trípode	1	1374156			US\$ 122	US\$ 122
Memoria Flash Kingston	6	1226686			US\$ 14,10	US\$ 84,60
					Total Neto	US\$ 2.896,00
					Dcto. 1%	US\$ 28,97
					Subtotal	US\$ 2.867,63
					I.V.A. 19%	US\$ 544,85
					Total I.V.A. Incluido	US\$ 3.412,48

2.- Déjese establecido, para los insumos expresados con montos en dólares, que se considerará el valor vigente a la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra.

3.- La adquisición se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Administración Municipal**.

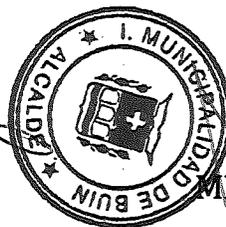
5.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir la Orden de Compra correspondiente.

6.- Impútese el gasto al ítem presupuestario 214.05.96.045.006 "Continuidad Buin Vecino".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. CMG. VZS. VWS. mss:
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Convenio Marco\2018\Programa Buin Seguro.doc